

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las beroicas batallas de Junín y Auacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°492 -2024-CFCC/TR-DS Bellavista, agosto 07, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 147-2024-UICC/FCC de fecha 05.08.2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la designación del Jurado de Sustentación de los bachilleres del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024-02 para la Titulación Profesional de Contador Público; y el Oficio Virtual N° 072-2024-CGT/FCC/UNAC de fecha 05.08.2024, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Representante de dicha Comisión para la supervisión de la sustentación de tesis de los bachilleres del citado Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024-02, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15.06.2023, precisa que La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación, salvo disposición legal distinta;

Que, en el artículo 22° del citado Reglamento de Grados y Titulos, señala que "Para el grado académico de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador de proyecto de trabajo de investigación o tesis son designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente.; debiendo dar cuenta al consejo de Facultad";

Los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos, detalla que "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis; b. Con ciclo taller de tesis; c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico";

La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva;

Que, el artículo 50° del citado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que la sustentación de la tesis de pregrado se realiza ante un jurado evaluador de sustentación formalizado por el Consejo de Facultad, designados por el comité directivo de la Unidad de Investigación. Para el caso de posgrado el jurado evaluador es designado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 51° del citado Reglamento de Grados y Títulos señala que El representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 268-2024-CFCC de fecha 19.04.2024, se aprobó la designación del Dr. Efraín Pablo De La Cruz Gaona, como Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional de Tesis 2024-02, para la obtención del Título Profesional de Contador Publico que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°311-2024-CFCC/TR-DS de fecha 02.05.2024, se aprueba el cronograma de actividades, docentes y presupuesto del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional de Tesis 2024-02 propuesto por el Coordinador Académico Dr. Efraín Pablo De La Cruz Gaona, en el mismo que se fijan la sustentacion para el día sábado 17 de agosto de 2024;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las beroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°492 -2024-CFCC/TR-DS Bellavista, agosto 07, 2024

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado de Sustentación del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Presidente; Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto como Secretario, Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Vocal; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Dr. Manuel Enrrique Pingo Zapata como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

RESUELVE:

 RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LOS BACHILLERES DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA 2024-02 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día SABADO 17 de AGOSTO de 2024; integrando dicho Jurado los siguientes docentes:

Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón
 Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto
 Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez

Vocal

- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS EN LA SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA 2024-02, para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día SÁBADO 17 DE AGOSTO DE 2024.
- 3. Remitir la presente Resolución a las dependencias e instancias necesarias para conocimiento.

Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Secretaria del Decano, Comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia, Miembros del Jurado de Sustentación, representante de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad.

Registrese y comuniquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE GIENCIAS CONTABLES

ly (Vicente Salazar Sandoval

DECANO

